

Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO № 1302

CHILLÁN VIEJO, 09 MAR 2021

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.02.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de RRHH del Departamentode Salud de Salud de fecha 04/03/2021 mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias, para los días 03 de marzo del 2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas y el día 04 de marzo del 2021 en jornada de 17:15 a 17:15 horas, con la finalidad ingresar al sistema crecic licencias médica, ingreso de correspondencia, escaneo de convenios para enviar al SSÑ y distribución de decretos.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa Departamento de Salud Municipal (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 05/03/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
ANA FUENTES ESCALA	03/03/2021	17:15 hrs	19:15 hrs.	04 horas
C.I. N°	04/03/2021	17:15 hrs	18:15 hrs	

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DMINISTRADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MFERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRACION MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHHYOMS/ACV/afe.

Distribución Secretaría Municipal

Enc. RR.HH Secretaria Depto. Salud

-9 MAR 2021